

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

<b>INSERCIONES</b>	<b>EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA</b>
- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro**

1797

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2010, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN GUADALAJARA, POR LA QUE SE SEÑALAN FECHAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN EN EL PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DE CONSTRUCCIÓN DE LAS EDARS EN TRIJUEQUE, ALCOLEA DEL PINAR, ATIENZA, ESPINOSA DE HENARES, JADRAQUE, MANDAYONA, ANGUITA, MARANCHÓN, SAELICES DE LA SAL Y RIBA DE SAELICES (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: ADGU-09-001.

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público de Aguas Castilla-La Mancha (actual Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha), adscrita a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 167/2002, de 26 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de

Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1.957, mediante Resolución de 27 de octubre de 2009 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda que fue publicada en DOCM nº 215 de 4 de Noviembre de 2009, BOP de Guadalajara de 16 de Noviembre de 2009 y en un diario de mayor circulación de la provincia de Guadalajara, se acordó someter a información pública el Proyecto ci-

tado que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Resuelta dicha Información Pública por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, con fecha 11 de febrero de 2010 (DOCM de 25 de febrero de 2010), por Resolución del Presidente de la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha de 1 de marzo de 2010, se aprueba dicho proyecto, de conformidad con la cláusula quinta del convenio entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y dicha Entidad, por el que se le encomienda la ejecución de obras de infraestructura de depuración en Castilla-La Mancha a ésta última.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que tiene atribuidas de conformidad con el artículo 1.3 del Decreto 7/1986, de 28 de enero, sobre desconcentración de funciones en los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Ordenación del Territorio y Vivienda) y de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que se exponen a continuación, para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Mandayona el día 3 de Mayo de 2010, a las 11:30 horas.

Municipio: Mandayona								
Colector y Pozos.								
Nº Orden	Polígono	Parcela	Titulares	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m )	Servidumbre de paso (m )	Ocupación temporal (m )
141	29	273	Gutiérrez Díaz, Mariano y Gómez Castaño, M <sup>a</sup> . Teresa	Av. Betanzos, 76 Pl.2 Pt.B 28034-Madrid	Labor Secano	4	39	128

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (Escritura Pública, original y fotocopia o, en su defecto, Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito ante la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sita en Toledo, calle Berna nº 2 Edificio Bulevar, C.P. 45003, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

La presente Resolución se notificará al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el BOP de Guadalajara, en el tablón de Edic-

tos del correspondiente Ayuntamiento, en dos diarios de mayor circulación de Guadalajara y en el DOCM, sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Guadalajara, sita en Cl. Cuesta de San Miguel, 1 en Guadalajara y en la Entidad Aguas de Castilla-La Mancha C/Berna, 2, Edif.. Bulevar, 2ª en Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los datos personales que figuran en el Anexo adjunto, provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones" creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre pro-

tección de datos (LOPD y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, C/ Berna n° 2 - plta. 2 ofic. 2, 45003 Toledo

Guadalajara, 5 abril 2010.— El Delegado Provincial, Fernando Senesteva Piñedo

1778

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

*N° Expte.: 410/2010*

*D.N.I.: 03142764K*

*Nombre y apellidos: Rubén Ruiz Pérez*

*Legislación: LO 1/1992 -25.1*

Guadalajara 7 de abril de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1779

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
374/2010	X1204883M	MATEUSZ SCIBURA	LO 1/1992 - 25.1
408/2010	08989958V	JUAN CARLOS MARTÍNEZ ORTEGA	LO 1/1992 - 25.1
412/2010	53021557W	CARLOS GONZALEZ GARCIA	LO 1/1992 - 25.1
413/2010	X1078774M	LARBI SERROUKH	LO 1/1992 - 25.1
421/2010	03095609Q	JUAN JOSÉ DE LUCAS TORRES	LO 1/1992 - 25.1
360/2010	03121358M	OSCAR PEREZ GAVELA	LO 1/1992 - 25.1
361/2010	09039799V	ERIC SANCHEZ RIVERO	LO 1/1992 - 25.1
390/2010	X3305814R	WALBERTO ARAEL GONZALEZ ACOSTA	LO 1/1992 - 25.1
532/2010	18041995J	LUIS GONZALO AGUIRRE PARDOS	LO 1/1992 - 25.1
537/2010	50461093J	JOSÉ LUIS GRANIZO DEL AMO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara 5 de abril de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1777

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
469/2010	X5706566B	WALTER MARCELO PLUA INTRIAGO	LO 1/1992 - 25.1
570/2010	03133961G	MARCOS DELGADO ABANADES	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara 6 de abril de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1780

### Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a las personas que a continuación se detallan:

- 190031408 Tania P. Regalado Bautista  
NIE: X8558017Q
- 281136072 Redouan El Attabi  
NIE: Y0033039W

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: Tania P. Regalado: “sentencia de archivo o absolución de antecedentes policiales”; Redouan El Attabi: “contratos de obra, sentencia de archivo o absolución de antecedentes policiales y certificado de hallarse al corriente de pago en Hacienda”.

Guadalajara, 29 de marzo de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1781

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de sustitución de expulsión por multa, por infracción al apartado a) del art. 53 de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por estancia irregular, a las personas que a continuación se detallan:

- 190043522 Sukhjinder Singh  
NIE: Y0247399W

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 29 de marzo de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1782

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de denegación de renovación de Autorización de Trabajo y Residencia, a las personas que a continuación se detallan:

- 190025531 Aimad Ben Massoud  
NIE: X8060846J

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Alzada y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 29 de marzo de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1783

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de concesión de autorización de regreso solicitados por los siguientes ciudadanos extranjeros:

- 450069050 Yoli Dansi Anticona Amaranto  
NIE: X8717161T

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de regreso, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, se dará traslado a la Agencia Tributaria con el fin de que se lleve a cabo el procedimiento por la vía de apremio.

Guadalajara, 29 de marzo de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1784

En esta Subdelegación del Gobierno se han archivado los siguientes expedientes a las personas que a continuación se detallan:

- 190045102Besmir Musaraj  
NIE: Y0939959D
- 190045421Lillimohamed  
NIE: Y1034770Z

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 29 de marzo de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1804

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Provincial de Guadalajara

#### EDICTO DE NOTIFICACIONES

D<sup>a</sup>. María Pilar Orozco Ablanque, en funciones de la Administración 19/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a la empresa "CENTRO DE MAYORES MARÍA AUXILIADORA S.L." con código de cuenta de cotización 19 102657917 y domicilio en YEBES, Cl. Camino de la Ermita 2, y a la trabajadora ROSA MARÍA ORTEGA AMBROSIO con número de afiliación 28 0328520503 y domicilio en Pioz, Ur.Bosque-Henares, Lagos Covadonga 484, sobre baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social, que esta administración con fecha 5 de marzo de 2010 ha emitido las siguientes resoluciones:

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

#### HECHOS

- Se comprueba que el trabajador FRANCISCO SÁNCHEZ ROBLES, con número de afiliación 18/1039424721, figura de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa CENTRO DE MAYORES MARIA AUXILIADORA SL., con código de cuenta de cotización 19/102657917, desde el 01-05-2009.

- Como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas a dicha empresa por la Inspección de Trabajo de Guadalajara, se ha podido constatar el fin de la actividad laboral del citado trabajador en fecha 31-07-2009

- Consultada nuestra base de datos en fecha actual, se comprueba que la empresa no ha procedido a tramitar la baja.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresa y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

#### RESUELVE

Tramitar de oficio la baja en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador FRANCISCO SÁNCHEZ ROBLES, con número de afiliación 18/1039424721, en la empresa CENTRO DE MAYORES MARIA AUXILIADORA SL., con código de cuenta de cotización 19/102657917, con fecha real y efectos 31-07-2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992).”,

“Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

#### HECHOS

- Se comprueba que la trabajadora MARIA ENCARNACIÓN GIL MORANTE, con número de afiliación 28/353083731, figura de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa CENTRO DE MAYORES MARIA AUXILIADORA SL., con código de cuenta de cotización 19/102657917, desde el 01-04-2009.

- Como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas a dicha empresa por la Inspección de Trabajo de Guadalajara, se ha podido constatar el fin de la actividad laboral del citado trabajador en fecha 31-07-2009

- Consultada nuestra base de datos en fecha actual, se comprueba que la empresa no ha procedido a tramitar la baja.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresa y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

#### RESUELVE

Tramitar de oficio la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora MARIA ENCARNACIÓN GIL MORANTE, con número de afiliación 28/353083731, en la empresa CENTRO DE MAYORES MARIA AUXILIADORA SL., con código de cuenta de cotización 19/102657917, con fecha real y efectos 31-07-2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992).”,

“Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

#### HECHOS

- Se comprueba que la trabajadora ROSA MARIA ORTEGA AMBROSIO, con número de afiliación 28/328520503, figura de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa CENTRO DE MAYORES MARIA AUXILIADORA SL., con código de cuenta de cotización 19/102657917, desde el 01-05-2009.

- Como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas a dicha empresa por la Inspección de Trabajo de Guadalajara, se ha podido constatar el fin de la actividad laboral de la citada trabajadora en fecha 31-07-2009

- Consultada nuestra base de datos en fecha actual, se comprueba que la empresa no ha procedido a tramitar la baja.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresa y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

## RESUELVE

Tramitar de oficio la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora ROSA MARIA ORTEGA AMBROSIO, con número de afiliación 28/328520503, en la empresa CENTRO DE MAYORES MARIA AUXILIADORA S.L., con código de cuenta de cotización 19/102657917, con fecha real y efectos 31-07-2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992).”,

“Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

## HECHOS

- Se comprueba que la trabajadora MARIA ANGELES GONZÁLEZ MAYORDOMO, con número de afiliación 28/1071255004, figura de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa CENTRO DE MAYORES MARIA AUXILIADORA S.L., con código de cuenta de cotización 19/102657917, desde el 01-04-2009.

- Como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas a dicha empresa por la Inspección de Trabajo de Guadalajara, se ha podido constatar el fin de la actividad laboral de la citada trabajadora en fecha 31-07-2009

- Consultada nuestra base de datos en fecha actual, se comprueba que la empresa no ha procedido a tramitar la baja.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresa y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

## RESUELVE

Tramitar de oficio la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora MARIA ANGELES GONZÁLEZ MAYORDOMO, con número de afi-

liación 28/1071255004, en la empresa CENTRO DE MAYORES MARIA AUXILIADORA S.L., con código de cuenta de cotización 19/102657917, con fecha real y efectos 31-07-2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992).”

“Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

## HECHOS

- Se comprueba que la trabajadora MARIA BLANCA GONZÁLEZ MAYORDOMO, con número de afiliación 28/0466436921, figura de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa CENTRO DE MAYORES MARIA AUXILIADORA S.L., con código de cuenta de cotización 19/102657917, desde el 01-04-2009.

- Como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas a dicha empresa por la Inspección de Trabajo de Guadalajara, se ha podido constatar el fin de la actividad laboral de la citada trabajadora en fecha 31-07-2009

- Consultada nuestra base de datos en fecha actual, se comprueba que la empresa no ha procedido a tramitar la baja.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresa y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

## RESUELVE

Tramitar de oficio la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora MARIA BLANCA GONZÁLEZ MAYORDOMO, con número de afiliación 28/0466436921, en la empresa CENTRO DE MAYORES MARIA AUXILIADORA S.L., con código de cuenta de cotización 19/102657917, con fecha real y efectos 31-07-2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992).” y

“Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

#### HECHOS

- Se comprueba que la trabajadora GLORIA YASMITH ESPINAL COLORADO, con número de afiliación 19/1008036414, figura de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa CENTRO DE MAYORES MARIA AUXILIADORA SL., con código de cuenta de cotización 19/1008036414, desde el 01-04-2009.

- Como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas a dicha empresa por la Inspección de Trabajo de Guadalajara, se ha podido constatar el fin de la actividad laboral de la citada trabajadora en fecha 31-07-2009

- Consultada nuestra base de datos en fecha actual, se comprueba que la empresa no ha procedido a tramitar la baja.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresa y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

#### RESUELVE

Tramitar de oficio la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora GLORIA YASMITH ESPINAL COLORADO, con número de afiliación 19/1008036414, en la empresa CENTRO DE MAYORES MARIA AUXILIADORA SL., con código de cuenta de cotización 19/1008036414, con fecha real y efectos 31-07-2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992).”

Lo que se da por notificado a la empresa y a los trabajadores, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 14 de abril de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, M<sup>a</sup> Pilar Orozco Ablanque.

1725

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/13

#### PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 13 de Madrid

HACE SABER: En el expediente administrativo número 28 13 06 00268534 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Berzal Godoy, Francisco Javier, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 03 de marzo de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de mayo de 2010, a las 10:00 horas, en C/Agustín de Foxa, 28-30, Madrid, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecario, y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.”



## RELACION ADJUNTA DE BIENES

*Deudor: Berzal Godoy, Francisco Javier*

*Municipio: Madrid.-finca n: 16073.-*

*Naturaleza de la finca:*

*Vivienda piso sin anejos.-calle Guetaria n° 64 piso 9 puerta B. C.P.28041.-area edificada construida: 109,21 m2 -área útil: 79,02 m2.*

*Ref. catastral: 9294609VK3699C11018RW.-Procede por D.H. de la finca 13773 N.S.*

*Titulares: Diana Mile Lujan Peña, N.I.E.: 0X4852107G y Francisco Javier Berzal Godoy, N.I.F.: 050181241W.*

*Se embarga el 50% pleno dominio con carácter prioritativo por título de liquidación sociedad conyugal, perteneciente a Francisco Javier Berzal Godoy.*

*Inscrita en el registro de la propiedad n° 53 de Madrid, tomo 2163, libro 2163, folio 18.*

*Importe de tasación: 116.673,04*

*Cargas que deberán quedar subsistentes:*

*Titulares de la carga:*

*- "Bancaja" C A Valencia, Castellón y Alicante*

*Carga: hipoteca*

*Importe: 97.806,79*

*Tipo de subasta: 18.866,25*

Madrid, 31 de Marzo de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva M<sup>a</sup> Luisa Martín Carballo

1798

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Asistencia Social

#### CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA LA SELECCIÓN DE 15 MUNICIPIOS DE SU PROVINCIA INTERESADOS EN INCORPORARSE AL SERVICIO DE LUDOTECA RURAL ITINERANTE.

La Excma. Diputación Provincial de Guadalajara a fin de favorecer y estimular las oportunidades de la población infantil de los pueblos de pequeño tamaño de nuestra provincia, oferta a los Ayuntamientos de la misma un servicio de ludoteca rural itinerante. La convocatoria, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de abril de 2010, se regirá por las siguientes

#### BASES

##### Primera.- Objeto y finalidad.

Es objeto de la presente Convocatoria la selección de un máximo de 15 municipios de la provincia de Guadaja-

ra, en lo que se implantará un servicio de ludoteca, itinerante, entendida ésta como un proyecto socioeducativo con el objetivo principal del desarrollo de los niños/as a través del juego en el tiempo libre.

##### Segunda.- Características del servicio.

La Ludoteca Itinerante se presenta como un recurso para fomentar una educación en valores, dirigido a los niños de edades comprendidas entre los 3 (siempre cursando 1º de Infantil) y los 12 años cumplidos (Sexto de Primaria).

El servicio se prestará siempre en horario de tarde, en los días comprendidos de lunes a viernes, todas las semanas del año, exceptuados los periodos no lectivos, así como los meses de julio, y agosto.

Las actividades se planificarán en cada localidad con la periodicidad de 1 día a la semana, y una duración de la sesión de al menos 1 hora con cada grupo organizado.

##### Tercera.- Beneficiarios.

Debido a las condiciones de realización del servicio, así como a los requisitos que establece la Junta de Comunidades para la subvención de Ludotecas fijas, sólo podrán optar a este servicio los Ayuntamientos que reúnan las siguientes características:

- Contar con una población que no supere los 1.500 habitantes.
- Disponer de una población infantil, en las edades fijadas en la base segunda, de al menos 12 niños/as.
- Que la distancia máxima a la capital no exceda en tiempo de 1h 15' en vehículo industrial ligero.
- Habrán de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como con la Diputación Provincial de Guadalajara.
- No tendrán la condición de beneficiarias las entidades en las que concurren algunas de las circunstancias contempladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

##### Cuarta.- Requisitos a cumplir.

Los Ayuntamientos que reuniendo las características de la base anterior deseen participar en la convocatoria, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes extremos:

- Contar con un local de al menos 40 m2 útiles, con suelo acondicionado para la actividad de los niños, incluyendo:
  - Calefacción para el invierno
  - Baños para el uso de los niños durante la actividad.
  - Horario disponible que no interfieran con otras actividades que se desarrollen en el mismo
  - Limpieza regular de modo que el día de la actividad se encuentre en buenas condiciones higiénicas.
  - Armario para el almacenamiento del material de la ludoteca
  - Se valorará la aportación de material complementario.
- Persona responsable de Referencia que se encuentre al tanto de la marcha de la programación de la ludoteca para coordinar actividades que se desarrollen en el pueblo y con capacidad para resolver situaciones como averías, colaboraciones...

**Quinta.- Periodo de vigencia de la prestación del Servicio.**

Con carácter general, el compromiso de la Diputación Provincial en la prestación del servicio de ludoteca itinerante se extiende al curso escolar 2010/2011. La posibilidad de prórroga para otro curso escolar estará condicionada a la habilitación por parte de la Diputación Provincial del correspondiente crédito presupuestario.

**Sexta.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes para participar del servicio se formalizarán según el modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria y deberán dirigirse al Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Guadalajara, debiendo presentarse las solicitudes en el Registro General de la Corporación (Palacio de la Diputación Provincial, Plaza de Moreno s/n, Guadalajara) o mediante cualquiera de los sistemas previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Séptima.- Documentación a presentar con la solicitud.**

A la solicitud normalizada (Anexo I), se acompañara:

- Certificación del Secretario de la Entidad que comprenda:

- a) Población del municipio ( a fecha 1/01/2009)
- b) número de niños en las edades comprendidas en la base 2ª de la convocatoria.
- Declaración Responsable (Anexo II)
- Documentación complementaria para la valoración del apartado 1) base 4ª: características de las instalaciones, planos de los locales.

El órgano gestor podrá recabar de la Entidades solicitantes cuanta documentación e información estime necesaria para la adecuada valoración y resolución del expediente. En caso de duda, verificará sobre el terreno el cumplimiento de los requisitos.

**Octava.- Subsanación de los defectos de Documentación.**

Una vez examinadas las solicitudes, si las mismas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, o su contenido fuese insuficiente, el órgano requerirá al interesado para que subsanen los defectos observados en la documentación presentada en el plazo máximo e improvable de diez días naturales a contar desde la fecha de requerimiento, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

**Novena.- Criterios de valoración de las solicitudes.**

Los criterios de valoración para la adjudicación del servicio serán los siguientes:

- 1) Condiciones de las instalaciones ofertadas por cada pueblo, adaptadas a los requisitos exigidos en la base 4ª, apartado 1).
- 2) Número de niños a los que prestar el servicio.

3) Posibilidad de establecer rutas complementarias con pueblos cercanos que también hayan solicitado el servicio.

El análisis y valoración de estos factores se aplicará en primer lugar sobre aquellos municipios que optan por primera vez al servicio, que tendrán, por tanto, carácter prioritario.

De no completarse la oferta total de pueblos a seleccionar, las plazas vacantes se cubrirán con las solicitudes de los municipios que han recibido el servicio en los dos cursos anteriores. En este caso, el factor principal y exclusivo a aplicar será su complementariedad con las rutas diseñadas.

**Décima.- Órgano instructor, colegiado y concedente.**

Órgano Instructor: Corresponderá la instrucción del procedimiento para la selección de los beneficiarios al técnico responsable del Área de Bienestar Social.

Órgano Colegiado: Estará constituido por la Diputada-Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Ciudadanía, el Coordinador del área y un representante de la entidad actualmente adjudicataria del servicio.

Órgano Concedente: La selección final de los municipios será competencia de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial.

**Undécima.- Plazo de resolución y notificación.**

a) El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de dos meses como máximo, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) La resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

c) La notificación de la resolución se hará por escrito dirigido al solicitante, al domicilio que figure en la solicitud, y en su defecto por cualquiera de los medios previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Transcurrido el plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá que la petición ha sido desestimada.

**Duodécima.- Convenios de Colaboración.**

Una vez resuelta la presente convocatoria se procederá a suscribir, con los Ayuntamientos que resulten seleccionados, los correspondientes Convenios de Colaboración, donde se fijarán las condiciones del servicio así como las responsabilidades de las partes. Sin la firma de ese convenio no podrá dar comienzo la prestación del servicio.

**Decimotercera. Seguimiento y control.**

La Excm. Diputación Provincial se reserva la facultad de recabar cuanta información precise con relación a las condiciones de prestación del servicio, así como la supervisión del desarrollo de mismo.

Guadalajara. La Presidenta, María Antonia Pérez León

**ANEXO I****Solicitud de participación en el servicio de Ludoteca Itinerante**

D. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_  
 Teléfono/s de contacto \_\_\_\_\_

**SOLICITA**

LA PARTICIPACION DEL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ en el Programa de la Excma Diputación Provincial de Guadalajara **de Ludoteca Itinerante** consistente en una actividad de Ludoteca un día a la semana de lunes a viernes en horario extraescolar para \_\_\_\_\_ (1) niños de 3 a 12 años durante todo el curso escolar en periodos lectivos.

(1) Indicar el n° de niños del pueblo de ese rango de edad.

De conformidad con las Bases de la Convocatoria, el Ayuntamiento se compromete a aportar la infraestructura y condiciones que se indican a continuación:

1. Local de \_\_\_\_\_ m cuadrados acondicionado para la actividad de los niños.

Indicar nombre: ( centro social, aula colegio,...) \_\_\_\_\_

**El local dispone de:**

- a. Calefacción para el invierno. SI NO
- b. Baños para el uso de los niños durante la actividad. . SI NO
- c. Horario disponible que no interfieran con otras actividades que se desarrollen en el mismo . SI  
NO

Indicar horario disponible: \_\_\_\_\_

- d. Limpieza regular de modo que el día de la actividad se encuentre en buenas condiciones higiénicas. . SI NO

2. Persona responsable de Referencia que se encuentre al tanto de la marcha de la programación de la ludoteca para coordinar actividades que se desarrollen en el pueblo y con capacidad para resolver situaciones como averías, colaboraciones,... SI NO

Indicar persona de Referencia y/o cargo o vinculación: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

## ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
-----------------------------------

A los efectos de lo dispuesto en la Base Tercera de la convocatoria para participar en el servicio de Ludoteca Itinerante, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, D \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_

## DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1.-Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

2.-Que a los efectos de lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la mencionada Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

EL REPRESENTANTE LEGAL  
(firma y sello)

## ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO  
DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE  
LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
GUADALAJARA POR LA QUE SE CONVOCA  
PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS  
A LA OCUPACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LOS  
BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL  
PROYECTO DE OBRAS DE  
ACONDICIONAMIENTO DE  
LA CARRETERA GU-997.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Ex-

1846

propiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de fecha 15 de enero de 2010, ha aprobado con carácter definitivo el proyecto de obras y la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera del ÁREA N° 3 ZONA DE GUADALAJARA:

- GU-997 "DE CM-2013 A BERNINCHES", PRESUPUESTO: 248.852,57 €".

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica adjunta, y que se encuentra en el Ayuntamiento de Berninches y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica, en la Resolución del Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras de 15 de abril de 2010:

**Lugar: Ayuntamiento de Berninches.**

**Fecha y hora: Día 4 de mayo de 2010 a las 09:30 horas.**

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administra-

ción, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La

publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el Tablón de Edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

#### MUNICIPIO: BERNINCHES - RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

Nº	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada	Día	Hora
S1	12	16	TA-PA-PR	ALCARREÑA DE CARNES, S.L.	AV. BARCELONA,19. - GUADALAJARA-19005	1,29	04/05/2010	9:30
S2	12	19	TA-PA-PR	AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES.	BERNINCHES. 19133 (Guadalajara)	417,74	04/05/2010	9:30
S3	12	34	PA-IM-TA	AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES.	BERNINCHES. 19133 (Guadalajara)	18,50	04/05/2010	9:30
S4	12	33	PA-PS-	AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES.	BERNINCHES. 19133 (Guadalajara)	2.118,16	04/05/2010	9:30
S5	13	2	PR-TA	LOPEZ REY, MARÍA (y 2 más)	ALONSO NÚÑEZ REINOSO, 33, PL.2 - D GUADALAJARA-19002	25,47	04/05/2010	9:30
				LOPEZ REY, ÁNGEL	ALONSO NÚÑEZ REINOSO, 33, PL.1 - D GUADALAJARA-19002		04/05/2010	9:30
				LÓPEZ REY, FERNANDO MIGUEL	CONDESA DE LA VEGA DEL POZO, 7 -2º GUADALAJARA-19001		04/05/2010	9:30
S6	10	5001	PR	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUIS (Y HNOS)	LAGUNA CHICA, 17. PL. BJ. PT. C.- GUADALAJARA-19005	414,55	04/05/2010	9:30
S7	10	5002	PR	HEREDERO MARTÍNEZ, LEONARDO	C/ ALTA.- BERNINCHES 19133 (Guadalajara)	110,00	04/05/2010	9:30
S8	10	5339	PR-TA	AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES.	BERNINCHES. 19133 (Guadalajara)	1.202,07	04/05/2010	9:30
S9	10	5004	PR-TA	LÓPEZ MANZANARES, CANDELAS	C/ DR. GONZÁLEZ HIERRO, 5. ES.A, 1º C GUADALAJARA-19002	160,83	04/05/2010	9:30
S10	10	5005	TA-PR	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PEDRO	C/ URUGUAY, 8 PL.7, PT.B.-COSLADA-28820 (Madrid)	30,66	04/05/2010	9:30
S11	10	9007	PR	AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES.	BERNINCHES. 19133 (Guadalajara)	5,15	04/05/2010	9:30
S12	10	5006	PR-TA	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PEDRO	C/ URUGUAY, 8 PL.7, PT.B.- COSLADA - 28820 (Madrid)	45,60	04/05/2010	9:30
S13	13	5009	PR-PS-	AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES.	BERNINCHES - 19133 (Guadalajara)	874,83	04/05/2010	10:30
S14	10	5007	TA-PR	MARTÍNEZ ALBA, NATIVIDAD	C/ ALCALÁ DE HENARES, 9.- GUADALAJARA-19003	15,76	04/05/2010	10:30
S15	10	5010	TA-PR	<b>DESCONOCIDO</b>	<b>DESCONOCIDO</b>	35,41	04/05/2010	10:30
S16	10	5011	TA-PR	LÓPEZ GARCÍA, MARÍA LUISA	AV. CIUDAD DE BARCELONA, 190. ES.2, PL.2, PT.4.- MADRID-28007	6,95	04/05/2010	10:30

Nº	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada	Día	Hora
S17	10	5052	PR	AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES.	BERNINCHES. 19133 (Guadalajara)	231,98	04/05/2010	10:30
S18	13	5012	PR	<b>DESCONOCIDO</b>	<b>DESCONOCIDO</b>	224,10	04/05/2010	10:30
S19	13	5014	PR	PICAZO FERNÁNDEZ, FÉLIX (HEREDEROS)	C/ DR. FERNÁNDEZ IPARRAGUIRRE, 17, PL.6, PT.G.- GUADALAJARA-19001	249,39	04/05/2010	10:30
S20	10	9003	PR	AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES	BERNINCHES.19133 (Guadalajara)	19,31	04/05/2010	10:30
S21	10	5061	PR	<b>DESCONOCIDO</b>	<b>DESCONOCIDO</b>	2,16	04/05/2010	10:30
S22	10	5062	PR	ALBA MARTÍNEZ, LUCIO	C/ PRADILLO,6.- MADRID-28002	18,98	04/05/2010	10:30
S23	10	5063	FY-PR	LÓPEZ MARTÍNEZ, GLORIA	C/ SANTA HORTENSIA Nº 18. - MADRID-28002	65,76	04/05/2010	10:30
S24	10	5067	PS-PR-IM	ALBA MARTÍNEZ, GERARDO (HEREDEROS)	C/ PRINCESA, 27, PL.2, PT.14.- ALCORCÓN 28921(Madrid)	25,33	04/05/2010	10:30
S25	10	5068	PS-PR-IM	AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES.	BERNINCHES. 19133 (Guadalajara)	53,34	04/05/2010	10:30
S26	10	5069	FY-PR	MARTÍNEZ BRAVO, MARÍA ISABEL	AV. PEDRO SANZ VÁZQUEZ, 10, 6º A.- GUADALAJARA-19004	13,56	04/05/2010	10:30
S27	10	5070	PR	<b>DESCONOCIDO</b>	<b>DESCONOCIDO</b>	5,12	04/05/2010	11:30
S28	13	5016	IM	FERNÁNDEZ ALBA, JOSÉ LUIS	AV. ESPAÑA, 24.- LAS VENTAS DE RETAMOSA - 45183 (Toledo)	16,40	04/05/2010	11:30
S29	10	5076	PR	BERNINCHES HEREDERO, JAIME	AV. CASTILLA. PL.3, PT.B.- GUADALAJARA-19002	9,10	04/05/2010	11:30
S30	10	5077	TA	JIMÉNEZ PICAZO, CARLOS	C/ ALVARGÓMEZ CIUDAD REAL, 16.- GUADALAJARA-19002	8,20	04/05/2010	11:30
S31	10	5078	TA-PR	HEREDERO LÓPEZ, ROMUALDA	<b>DESCONOCIDO</b>	43,89	04/05/2010	11:30
S32	13	5018	PR	HEREDERO PLAZA, CECILIO	AV. DEL OESTE, 3, - 4º D. - ALCORCÓN - 28922 (Madrid)	26,26	04/05/2010	11:30
S33	10	5079	TA-PR	HEREDERO GONZÁLEZ, ADORACIÓN	C/ BENALMÁDENA, 8.- MADRID-28018	69,36	04/05/2010	11:30
S34	13	5019	IM	ALBA MARTÍNEZ, MAGENCIO	BERNINCHES. 19133 (Guadalajara)	13,52	04/05/2010	11:30
S35	18	5094	PS-PR	<b>DESCONOCIDO</b>	<b>DESCONOCIDO</b>	1,97	04/05/2010	11:30
S36	10	9005	PR	AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES.	BERNINCHES. 19133 (Guadalajara)	24,06	04/05/2010	11:30
S37	10	9001	ZU	AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES.	BERNINCHES. 19133 (Guadalajara)	4,19	04/05/2010	11:30

En Guadalajara, a 15 de abril de 2010.—El Diputado-Delegado del Area de Infraestructuras, Julio García Moreno

1847

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GU-137.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Cami-

nos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesi-

dad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de fecha 15 de enero de 2010, ha aprobado con carácter definitivo el proyecto de obras y la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera del ÁREA N° 1 ZONA DE SIGÜENZA:

- GU-137 "DE GU-147 A GASCUEÑA DE BORNOVA", PRESUPUESTO: 625.625,20 €".

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica adjunta, y que se encuentra en los Ayuntamientos de Villares de Jadraque y de Gascueña de Bornova y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica, en la Resolución del Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras de 15 de abril de 2010:

**Lugar: Ayuntamiento de Villares de Jadraque.**

**Fecha y hora: Día 5 de mayo de 2010 a las 09:30 horas.**

**Lugar: Ayuntamiento de Gascueña de Bornova.**

**Fecha y hora: Día 5 de mayo de 2010 a las 11:30 horas.**

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el Tablón de Edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

#### MUNICIPIO: VILLARES DE JADRAQUE- RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

Nº	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada	Fecha	Hora
S1	3	493	Matorral	Brigida Perucha Somolinos	Villares de Jadraque 19244 (Guadalajara)	258,535	05/05/2010	9:30
S2	3	494	Pastos	Pilar Esteban Llorente	Pz Castillo de la Mota, 2 Pl:6 Pt:C Madrid 28037	133,482	05/05/2010	9:30
S3	3	229	Matorral	Alfonso Alonso Esteban	C/Genista, 4 Pl:7 Pt:E - Madrid 28011	38,853	05/05/2010	9:30
S4	3	484	Matorral	En investigación, Artículo 47 de la Ley 33/2003	Condemios de Arriba 19275 (Guadalajara)	251,372	05/05/2010	9:30
S5	3	214	Pastos	Brigida Perucha Somolinos	Villares de Jadraque 19244 (Guadalajara)	128,163	05/05/2010	9:30
S6	3	492	Matorral	Ayto de Villares de Jadraque	C/Iglesia, 1 Villares de Jadraque 19244 (Guadalajara)	116,719	05/05/2010	9:30
S7	3	50	Pastos	Carmen Robledo Llorente	Villares de Jadraque 19244 (Guadalajara)	47,758	05/05/2010	9:30
S8	3	49	Matorral	Anastasio Cuenca Olmo	Villares de Jadraque 19244 (Guadalajara)	123,12	05/05/2010	9:30
S9	3	485	Matorral	Ayto de Villares de Jadraque	C/Iglesia, 1 Villares de Jadraque 19244 (Guadalajara)	1018,024	05/05/2010	9:30
S10	3	434	Matorral	Timoteo Llorente Llorente	Villares de Jadraque 19244 (Guadalajara)	190,444	05/05/2010	9:30
S11	3	430	Matorral	Alfonso Alonso Esteban	C/Genista, 4 Pl:7 Pt:E - Madrid 28011	167,153	05/05/2010	9:30

Nº	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada	Fecha	Hora
S12	3	428	Matorral	Felix Llorente Llorente	C/Antonio y Manuel Cebas, 1 Pl:2 Pt:D - Aranda de Duero 09400 (Burgos)	177,703	05/05/2010	9:30
S13	3	429	Matorral	Ayto de Villares de Jadraque	C/Iglesia, 1 Villares de Jadraque 19244 (Guadalajara)	279,96	05/05/2010	9:30
S14	3	490	Matorral	Timoteo Llorente Llorente	Villares de Jadraque 19244 (Guadalajara)	550,349	05/05/2010	9:30
S16	3	435	Matorral	Máximo Morales Llorente	Co Militar Cuatro Vientos, 23 -Madrid 28024	83,415	05/05/2010	9:30
S17	3	437	Matorral	Toribio Merodio Somolinos	C/Ginzo Limia, 48 Pl:08 Pt:01- Madrid 28029	134,336	05/05/2010	9:30
S18	3	489	Matorral	Ayto de Villares de Jadraque	C/Iglesia, 1 Villares de Jadraque 19244 (Guadalajara)	248,689	05/05/2010	9:30
S19	3	431	Matorral	María Del Pilar Gárrido Llorente (y 4 más)	C/Caño Badillo, 17 Pl:1 Pt:lz - León 24006	6,875	05/05/2010	9:30
				Lorenza Llorente Escribano	C/Carolinas, 4 Pl:2 Pt:1-Madrid 28039		05/05/2010	9:30
				Modesta Llorente Escribano	C/Islas Cies, 23 Pl:6 Pt:B-Madrid 28035		05/05/2010	9:30
				Eusebia Llorente Escribano	C/General Vives Camino, 10- Guadalajara 19004		05/05/2010	9:30
				José Llorente Escribano	Pz Campo Criptana, 26 Pl:5 Pt:D- Madrid 28026		05/05/2010	9:30
S20	3	486	Matorral	Ayto de Villares de Jadraque	C/Iglesia, 1- Villares de Jadraque 19244 (Guadalajara)	171,593	05/05/2010	9:30
S21	3	488	Matorral	Andrés Perucha Perucha (y 1 más)	Villares de Jadraque 19244 (Guadalajara)	190,707	05/05/2010	9:30
				Josefa Perucha Perucha	<b>DESCONOCIDO</b>		05/05/2010	9:30
S22	3	453	Matorral	Petra Llorente Esteban	Villares de Jadraque 19244 (Guadalajara)	195,071	05/05/2010	9:30
S23	3	517	Matorral	Ayto de Villares de Jadraque	C/Iglesia, 1- Villares de Jadraque 19244 (Guadalajara)	272,257	05/05/2010	10:30
S32	3	454	Matorral	Florencio Llorente Olmo	Villares de Jadraque 19244 (Guadalajara)	42,312	05/05/2010	10:30
S33	3	467	Matorral	Victorino Llorente Llorente	C/Pedro Rico, 13 Pl:12 Pt:B- Madrid 28029	257,239	05/05/2010	10:30
S34	3	468	Matorral	Máximo Llorente Cuenca (y 1 más)	C/Sierra del Brezo, 49 Pl:2 Pt:C- Madrid 28031	197,224	05/05/2010	10:30
				Esteban Perucha Llorente	Av de la Constitución, 127 Pl:1 Pt:B- Torrejón de Ardóz 28850 (Madrid)		05/05/2010	10:30
S35	3	469	Matorral	Agueda Perucha Llorente	Cr Cabanillas - Guadalajara 19001	178,731	05/05/2010	10:30
S36	3	470	Pastos	Nemesio Llorente Perucha (y 5 más)	C/Doctor Fleming, 7 Pl:1 Pt:lz -Guadalajara 19003	253,22	05/05/2010	10:30
				Félix Llorente Llorente	C/Antonio y Manuel Cebas, 1 Pl:2 Pt:D- Aranda de Duero 09400 (Burgos)		05/05/2010	10:30
				Isidro Llorente Llorente	C/Zaragoza M Ebro, 25- Guadalajara 19005		05/05/2010	10:30
				Cándido Llorente Llorente	Av Burgos, 15 -Aranda de Duero 09400 (Burgos)		05/05/2010	10:30
				María Jesús Llorente Llorente	Av Guadalajara, 97 Pl:3 Pt:C -Madrid 28032		05/05/2010	10:30
				María Esther Llorente Llorente	C/Argenta, 10 Pl:10 Pt:A - Madrid 28037		05/05/2010	10:30



Nº	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada	Fecha	Hora
S37	3	461	Pastos	Lorenza Llorente Escribano (y 2 más)	C/Carolinas, 4 Pl:2 Pt:1- Madrid 28039	210,172	05/05/2010	10:30
				Aurelia Olier Masa	Pz Campo Criptana, 26 Pl:5 Pt:D- Madrid 28026		05/05/2010	10:30
				José Llorente Escribano	Pz Campo Criptana, 26 Pl:5 Pt:D- Madrid 28026		05/05/2010	10:30
S38	3	462	Pastos	Andrés Llorente Perucha	C/General Vives Camino, 18 Pl:5 Pt:B - Guadalajara 19004	68,1	05/05/2010	10:30

**MUNICIPIO: GASCUEÑA DE BORNOVA- RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:**

Nº	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada	Fecha	Hora
S15	5	490	Agrario	<u>DESCONOCIDO</u>	<u>DESCONOCIDO</u>	965,634	05/05/2010	11:30
S24	4	47	Pastos	Ayto de Gascueña de Bornova	Pz Mayor, 1- 19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	193,581	05/05/2010	11:30
S25	4	48	Pastos	Eduardo Palacios Somolinos	C/Valmojado, 259 Pl:4 Pt:A Madrid 28047	110,262	05/05/2010	11:30
S26	3	53	Pastos	Julián Esteban González	C/Tomillo, 3 - Arroyomolinos - 28939 Madrid	271,559	05/05/2010	11:30
S27	3	56	Pastos	Marcelino Aparicio Somolinos	C/ Ocho, 9 Pl:6 Pt:C- Madrid - 28022	234,600	05/05/2010	11:30
S28	3	57	Pastos	Esteban Barrio Cerrada	19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	57,472	05/05/2010	11:30
S29	3	58	Pastos	Luisa Ramos Somolinos	Pz José Luis López Aranguren, 12 Pl:3 Pt:D- 28913- Leganés (Madrid)	85,068	05/05/2010	11:30
S30	4	272	Matorral	Paulino Perucha Llorente	19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	60,404	05/05/2010	11:30
S31	4	270	Matorral	Inés Llorente Moreno	Ps Delicias, 82 Pl:6 Pt:A - Madrid - 28045	227,305	05/05/2010	11:30
S39	5	397	Matorral	Jacinto Barrios Heras (y 3 más)	C/Jacobina, 24 Pl:1 Pt:C - Madrid - 28047	155,286	05/05/2010	11:30
				Concepción Barrio Heras	C/Los Poetas, 19 Pl:2 Pt:C - Madrid - 28032		05/05/2010	11:30
				Daniel Barrio Heras	Av Mar Mediterráneo 106, Pl:2 Pt:A- Valdemoro - 28340 (Madrid)		05/05/2010	11:30
				Antonina Barrio Heras	C/Los Urquiza, 46 Es:A Pl:3 Pt:B Madrid - 28017		05/05/2010	11:30
S40	5	396	Matorral	María Miguela Gajo García	C/Gómez Narro, 376 Pl:B- Madrid - 28043	88,750	05/05/2010	11:30
S41	4	251	Matorral	María Luisa Cortezón Morales	Av España, 77-Villanueva de la Torre - 19209 (Guadalajara)	57,207	05/05/2010	11:30
S42	4	247	Pastos	Basilisa Somolinos Ramos	C/Jaraíz Vera, 2 Es:1 Pl:2 Pt:D- Madrid - 28011	41,243	05/05/2010	11:30
S43	4	250	Matorral	Jacinta Aparicio Somolinos	C/San Antonio, 2 Marchamalo - 19180 (Guadalajara)	367,581	05/05/2010	11:30
S44	4	248	Matorral	Félix Aparicio Somolinos	C/Mayor, 5 - Gascueña de Bornova - 19243 (Guadalajara)	127,237	05/05/2010	11:30

N°	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada	Fecha	Hora
S45	4	245	Matorral	Juan Godino Andonegui (y 4 más)	C/Oca/A, 1 Es:B Pl:4 Pt:3 -Madrid - 28047	170,138	05/05/2010	11:30
				Jesús Adolfo Crespo Aparicio	C/Ricardo Ortíz, 35 Pl:4 Pt:D- Madrid - 28017		05/05/2010	11:30
				Pilar Crespo Aparicio	C/Espiritú Santo, 26 Pl:1 Pt:lz -Madrid - 28004		05/05/2010	11:30
				Juan Adolfo Godino Crespo	C/Illescas, 20 Pl:2 Pt:C- Madrid - 28024		05/05/2010	11:30
				Mercedes Godino Crespo	Ps Doctor Vallejo Nagera, 43 - 2º D - Madrid 28005		05/05/2010	11:30
S46	4	246	Matorral	Félix Aparicio Somolinos	C/Mayor, 5- Gascueña de Bornova - 19243 (Guadalajara)	73,466	05/05/2010	11:30
S47	4	240	Pastos	Enrique Garrido Esteban	C/José Luis Arrese, 37 Pl:5 Pt:D- Madrid 28017	20,810	05/05/2010	11:30
S48	4	238	Pastos	Gabriela Parra Somolinos	C/José Luis Arrese, 37 Pl:5 Pt:D - Madrid 28017	22,540	05/05/2010	11:30
S49	4	237	Agrario	Pedro Somolinos Parra	C/Río Duero, 21 Pl:4 Pt:A - 28911-Leganés (Madrid)	22,740	05/05/2010	11:30
S50	4	235	Pastos	M Elena Cerrada Aparicio (y 1 más)	C/Alpujarras, 3 Pl:3 Pt:C - 28915 -Leganés (Madrid)	31,664	05/05/2010	11:30
				Rosa María Cerrada Aparicio	C/General Saliquet, 24 Pl:1 Pt:D - Madrid 28044		05/05/2010	11:30
S51	4	177	Pastos	Pablo Somolinos Garrido	19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	37,222	05/05/2010	11:30
S52	4	178	Pastos	Margarita Somolinos Somolinos	19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	82,210	05/05/2010	11:30
S53	4	179	Pastos	Alejandro Parra Somolinos	C/Seis, 8 Pl:1 Pt:B- Madrid - 28022	147,863	05/05/2010	11:30
S54	4	181	Matorral	Gerardo Robles González	19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	116,756	05/05/2010	11:30
S55	4	182	Pastos	Jacinto Barrios Heras (y 3 más)	C/Jacobina, 24 Pl:1 Pt:C- Madrid - 28047	96,439	05/05/2010	11:30
				Concepción Barrio Heras	C/Los Poetas, 19 Pl:2 Pt:C - Madrid 28032		05/05/2010	11:30
				Daniel Barrio Heras	Av Mar Mediterráneo 106, Pl:2 Pt:A-Valdemoro 28340 (Madrid)		05/05/2010	11:30
				Antonina Barrio Heras	C/Los Urquiza, 46 Es:A Pl:3 Pt:B - Madrid 28017		05/05/2010	11:30
S56	4	185	Pastos	Jacinto Parra Barrio	19243 Gascueña de Bornova (Guadalajara)	22,836	05/05/2010	11:30
S57	4	187	Pastos	Faustina Somolinos Aparicio	C/Ocho, 7- Madrid 28022	20,590	05/05/2010	11:30
S58	4	189	Pastos	María Jesús Parra Heras (y 1 más)	C/Natalio Tortuero, 1 - 4º B- Azuqueca de Henares - 19200 (Guadalajara)	112,608	05/05/2010	11:30
				Miguel Angel Parra Heras	C/Río Miño, 18 -Azuqueca de Henarés - 19200 (Guadalajara)		05/05/2010	11:30
S59	4	196	Matorral	María Carmén Castillo Somolinos	Cu San Gil, 1 - Atienza 19270 (Guadalajara)	109,491	05/05/2010	11:30
S60	4	197	Matorral	En investigación, Artículo 47 de la Ley 33/2003	Condemios de Arriba 19275 (Guadalajara)	36,482	05/05/2010	11:30
S61	4	266	Matorral	Ayto de Gascueña de Bornova	Pz Mayor, 1 - 19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	163,393	05/05/2010	11:30
S62	3	441	Pastos	Ayto de Gascueña de Bornova	Pz Mayor, 1 - 19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	134,391	05/05/2010	11:30

N°	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada	Fecha	Hora
S63	3	408	Pastos	Ayto de Gascueña de Bornova	Pz Mayor, 1 - 19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	340,480	05/05/2010	11:30
S64	4	281	Matorral	Félix Aparicio Somolinos	C/Mayor, 5 - Gascueña de Bornova - 19243 (Guadalajara)	267,699	05/05/2010	11:30
S65	4	266	Matorral	Ayto de Gascueña de Bornova	Pz Mayor, 1 - 19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	274,395	05/05/2010	12:30
S66	4	282	Pastos	Juliana Somolinos Heras	C/Tv Herrera, 8 - Madrid - 28029	117,045	05/05/2010	12:30
S67	4	176	Matorral	Jesús Parra Somolinos	C/General Medrano de Miguel, 24 Pl:Bj - Guadalajara 19003	453,278	05/05/2010	12:30
S68	4	175	Matorral	María Jesús Parra Heras (y 1 más)	C/Natalio Tortuero, 1 - 4º B- Azuqueca de Henares 19200 (Guadalajara)	191,321	05/05/2010	12:30
				Miguel Ángel Parra Heras	C/Río Miño, 18 -Azuqueca de Henares 19200 (Guadalajara)		05/05/2010	12:30
S70	4	173	Matorral	Teodoro Parra Somolinos	C/Mayor- Gascueña de Bornova - 19243 (Guadalajara)	400,997	05/05/2010	12:30
S71	4	172	Matorral	Juan Godino Andonegui (y 4 más)	C/Oca/A, 1 Es:B Pl:4 Pt:3 - Madrid 28047	229,140	05/05/2010	12:30
				Jesús Adolfo Crespo Aparicio	C/Ricardo Ortiz, 35 Pl:4 Pt:D- Madrid - 28017		05/05/2010	12:30
				Pilar Crespo Aparicio	C/Espiritú Santo, 26 Pl:1 Pt:lz -Madrid - 28004		05/05/2010	12:30
				Juan Adolfo Godino Crespo	C/Illescas, 20 Pl:2 Pt:C- Madrid - 28024		05/05/2010	12:30
				Mercedes Godino Crespo	Ps Doctor Vallejo Nagera, 43 - 2º D - Madrid - 28005		05/05/2010	12:30
S72	4	170	Matorral	Carmén Garrido Parra	Bo Paz, 19 Pl:1 Pt:Dc- Azuqueca de Henarés - 19200 (Guadalajara)	137,418	05/05/2010	12:30
S73	4	169	Matorral	Gerardo Somolinos Llorente	19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	182,623	05/05/2010	12:30
S74	4	168	Matorral	Daniel Crespo Ugaldea	C/Cervera, 1 Pl:2 Pt:D- Madrid - 28033	192,521	05/05/2010	12:30
S75	4	167	Matorral	Mariano Somolinos Parra	19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	197,737	05/05/2010	12:30
S76	4	166	Matorral	Gabina Palacios Somolinos	Av Juan XXIII, 4 - Humanes de Mohernando 19220 (Guadalajara)	215,389	05/05/2010	12:30
S77	4	165	Matorral	Quintín Barrio Somolinos	19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	255,169	05/05/2010	12:30
S78	4	164	Matorral	Pedro Somolinos Parra	C/Río Duero, 21 Pl:4 Pt:A -Leganés 28911 (Madrid)	350,406	05/05/2010	12:30
S79	4	287	Pastos	Ayto de Gascueña de Bornova	Pz Mayor, 1 - 19243 Gascueña de Bornova (Guadalajara)	499,279	05/05/2010	12:30
S80	4	161	Praderas	Carmén Garrido Parra	Bo Paz, 19 Pl:1 Pt:Dc- Azuqueca de Henarés 19200 (Guadalajara)	522,891	05/05/2010	12:30
S81	4	162	Pastos	Enrique Garrido Somolinos	19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	139,704	05/05/2010	12:30
S82	4	163	Pastos	Demetrio Garrido Esteban	C/Santa Teresa de Jesús, 2- Guadalajara - 19003	143,473	05/05/2010	12:30
S83	4	438	Pastos	Ayto de Gascueña de Bornova	Pz Mayor, 1 - 19243 Gascueña de Bornova (Guadalajara)	729,100	05/05/2010	12:30

N°	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada	Fecha	Hora
S84	4	1049	Pastos	Alejandro Parra Somolinos	C/Seis, 8 Pl:1 Pt:B-Madrid - 28022	195,732	05/05/2010	12:30
S85	4	1048	Pastos	Eduardo Palacios Somolinos	C/Valmorado, 259 Pl:4 Pt:A - Madrid 28047	53,424	05/05/2010	12:30
S86	4	1047	Pastos	Constantino Moreno Llorente	19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	42,170	05/05/2010	12:30
S87	4	1046	Pastos	Marcelina Somolinos Somolinos	19243 Gascueña de Bornova (Guadalajara)	56,998	05/05/2010	12:30
S88	4	1045	Pastos	Eusebio Crespo Ugaldea	Pz Valencia, 2 Pl:1 Pt:A-28931- Móstoles (Madrid)	48,232	05/05/2010	12:30
S89	4	1044	Pastos	M Jesús Parra Somolinos	C/Chiquinquirá, 26 Pl:Bj Pt:1 - Madrid - 28033	34,013	05/05/2010	12:30
S90	4	1040	Agrario	<u>DESCONOCIDO</u>	<u>DESCONOCIDO</u>	51,264	05/05/2010	12:30
S91	4	1039	Pastos	Lorenza Parra Somolinos	C/San Isidro, 3 - Azuqueca de Henares - 19200 (Guadalajara)	58,696	05/05/2010	12:30
S92	4	1038	Pastos	Cristina Somolinos Aparicio	Av de Burgos, 8 Es:A Pl:3 Pt:B- Guadalajara - 19005	49,330	05/05/2010	12:30
S93	4	1037	Pastos	Jacinto Barrios Heras (y 3 más)	C/Jacobina, 24 Pl:1 Pt:C-Madrid - 28047	69,406	05/05/2010	12:30
				Concepción Barrio Heras	C/Los Poetas, 19 Pl:2 Pt:C- Madrid - 28032		05/05/2010	12:30
				Daniel Barrio Heras	Av Mar Mediterráneo 106, Pl:2 Pt:A-Valdemoro - 28340 (Madrid)		05/05/2010	12:30
				Antonina Barrio Heras	C/Los Urquiza, 46 Es:A Pl:3 Pt:B-Madrid - 28017		05/05/2010	12:30
S94	4	109	Pastos	Jesús Morales Parra	C/Alta -Robledo de Corpes - 19243 (Guadalajara)	70,125	05/05/2010	12:30
S95	4	95	Pastos	Felix Aparicio Somolinos	C/Mayor, 5 - Gascueña de Bornova - 19243 (Guadalajara)	75,977	05/05/2010	13:30
S96	4	94	Pastos	Mariano Somolinos Parra	19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	7,326	05/05/2010	13:30
S97	4	93	Pastos	Juan Somolinos Somolinos	19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	152,231	05/05/2010	13:30
S98	4	90	Pastos	Enrique Garrido Esteban	C/José Luis Arrese, 37 Pl:5 Pt:D- Madrid - 28017	105,909	05/05/2010	13:30
S99	4	47	Pastos	Ayto de Gascueña de Bornova	Pz Mayor, 1 - 19243 Gascueña de Bornova (Guadalajara)	563,000	05/05/2010	13:30
S100	3	52	Pastos	Cirilo Aparicio Somolinos	C/Ocaña, 137 Pl:2 Pt:Dr-Madrid - 28047	61,187	05/05/2010	13:30
S101	3	53	Pastos	Julían Esteban González	C/Tomillo, 3 - 28939 - Arroyomolinos (Madrid)	74,415	05/05/2010	13:30
S102	3	56	Pastos	Marcelino Aparicio Somolinos	C/Ocho, 9 Pl:6 Pt:C - Madrid - 28022	146,365	05/05/2010	13:30
S103	3	58	Pastos	Luisa Ramos Somolinos	Pz José Luis López Aranguren, 12 Pl:3 Pt:D-28913- Leganés (Madrid)	115,590	05/05/2010	13:30
S104	3	59	Pastos	María Rodríguez Somolinos	C/ Salvador Allende, 2 - 19004 - Guadalajara	112,966	05/05/2010	13:30
S105	3	60	Pastos	Pilar Barrio Barrio	C/Palmas, 12 Pl:6 Pt:C - 28937- Móstoles (Madrid)	143,887	05/05/2010	13:30
S106	3	61	Pastos	Florencio Barrio Barrio	C/Oviedo, 12 Pl:3 Pt:4 - 28934- Móstoles (Madrid)	166,826	05/05/2010	13:30
S107	3	62	Pastos	Segunda Somolinos Parra	19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	241,258	05/05/2010	13:30
S108	3	437	Pastos	Germán Somolinos Parra	19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	159,168	05/05/2010	13:30

N°	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada	Fecha	Hora
S109	3	36	Pastos	Germán Somolinos Parra	19243 - Gascueña de Bornova (Guadalajara)	127,099	05/05/2010	13:30
S110	3	406	Matorral	Ayto de Gascueña de Bornova	Pz Mayor, 1 - 19243 Gascueña de Bornova (Guadalajara)	482,000	05/05/2010	13:30
S111	5	425	Matorral	Ayto de Gascueña de Bornova	Pz Mayor, 1 - 19243 Gascueña de Bornova (Guadalajara)	1036,000	05/05/2010	13:30
S112	4	290	Matorral	Ayto de Gascueña de Bornova	Pz Mayor, 1 - 19243 Gascueña de Bornova (Guadalajara)	1727,000	05/05/2010	13:30

En Guadalajara, a 15 de abril de 2010.—El Diputado-Delegado del Area de Infraestructuras, Julio García Moreno

1787

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Milmarcos

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Milmarcos, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados' puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Milmarcos a 31 de marzo de 2010.—El Alcalde, rubricado.

1788

### Ayuntamiento de Campisábalos

#### ANUNCIO QUE SE EXPONE AL PUBLICO LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Campisábalos a 6 de abril de 2010.—El Alcalde, Pedro José María de Pablo Ricote.

1737

### Ayuntamiento de Torrecuadrada de Molina

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1982, y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrecuadrada de Molina, 6 de abril de 2010.—El Alcalde, José María Tercero Abanades.

1736

### Ayuntamiento de Prados Redondos

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1982, y 212 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Prados Redondos, 6 de abril de 2010.—El Alcalde, Pedro Orea Villanueva.

1733

### Ayuntamiento de Anquela del Pedregal

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1982, y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Anquela del Pedregal, 6 de abril de 2010.—El Alcalde, Valentín García Herranz.

1731

### Ayuntamiento de Torremochuela

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1982, y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Torremochuela, 6 de abril de 2010.—El Alcalde, Juan Carlos Martínez Martínez.

1730

### Ayuntamiento de Adobes

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2010, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 78186 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación Euros
1	Gastos de personal .....	24.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servi .....	25.000,00
3	Gastos financieros .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	9.000,00
6	Inversiones reales .....	105.000,00
7	Transferencias de capital .....	11.300,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	Total .....	174 300, 00

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consignación Euros
1	Impuestos directos .....	8.000,00
2	Impuestos indirectos .....	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	11.000,00
4	Transferencias corrientes .....	15.800,00
5	Ingresos patrimoniales .....	38.500,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Trasferencias de capital.....	100.000,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	Total .....	174 300, 00

##### PLANTILLA DE PERSONAL

Empleados: 2  
Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención  
Grupo: A  
Complemento de destino: 22  
Forma de provisión: Interino  
Titulación académica: Licenciado en derecho  
Observaciones: Agrupada con Setiles, Tordellego, Adobes, Piqueras

Contratado laboral: Plan Social Empleo  
Grupo: 10  
Forma de provisión: Contrato temporal

Podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este Anuncio en el B.O de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Adobes a 7 de abril de 2010.— La Alcaldesa

1738

### Ayuntamiento de Ledanca

#### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo establecido en la vigente legislación de Haciendas Locales, adjunto se remite a esa Diputación Provincial de Guadalajara anuncio relativo a la Cuenta General del Municipio de Ledanca y referida al ejercicio de 2008, con el ruego de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 b) de la Ley 5/2002 de 4 de abril reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, esta publicación se considera exenta del pago de la tasa provincial de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia al ser de publicación obligatoria.

En Ledanca, a 8 abril de 2010.— El Alcalde, Francisco Torre Albarsanz.

1742

### Ayuntamiento de Albalate de Zorita

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Albalate de Zorita, en sesión del día 6 de abril de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la siguiente ordenanza municipal:

*Ordenanza reguladora de las bases para el otorgamiento de ayudas a la realización de estudios.*

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone dicho acuerdo al público por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de

los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y en el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Albalate de Zorita, 7 de abril de 2010.—La Alcaldesa, Covadonga Pastrana Adriano.

1743

En la Intervención de esta Entidad Local y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla expuesto al público el acuerdo provisional adoptado en sesión de Pleno de 6 de abril de 2010:

*Imposición de la Tasa por prestación del servicio de velatorio, y aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la misma.*

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones a la ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) *Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:* Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento de Albalate de Zorita.

c) *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Albalate de Zorita, 7 de abril de 2010.—La Alcaldesa, Covadonga Pastrana Adriano.

1744

El Ayuntamiento Pleno de Albalate de Zorita, en sesión del día 6 de abril de 2010, acordó la aprobación inicial de la siguiente ordenanza municipal:

• *Ordenanza reguladora del velatorio municipal de Albalate de Zorita.*

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone dicho acuerdo al público por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y en el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Albalate de Zorita, 7 de abril de 2010.—La Alcaldesa, Covadonga Pastrana Adriano.

1837

**Ayuntamiento de Valdeaveruelo**

1836

**Ayuntamiento de Valdarachas****ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE  
LA PROVINCIA****EDICTO****BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA  
EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y plantilla de personal para el ejercicio de 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados en el último domicilio conocido o no habiéndose personado en este Ayuntamiento en el plazo previsto para ello, se hace público que en este Ayuntamiento se instruye expediente, según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales para proceder a la baja de oficio de los siguientes habitantes:

- D<sup>a</sup> María Isabel García Clemente
- D. Antonio García Fuentes
- D<sup>a</sup> Mónica García García
- D. Vasile Daniel Avram
- D. Ovidio Liviu Avram
- D<sup>a</sup> Angela Flavio Avram
- D. Félix Puebla Cantelar

Se notifica por medio del presente anuncio la incoación del oportuno expediente, comunicando que contra esta presunción el interesado dispone de diez días, para presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes. Si el interesado manifiesta su conformidad con la baja, y comunica al Ayuntamiento su lugar de residencia habitual, se acordará la baja de oficio. Si el interesado no manifiesta su conformidad con la baja, ésta solo podrá llevarse a cabo previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alberto Cortés Gómez, en Valdeaveruelo, a 14 de abril de 2010

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal .....	9.853,20
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	15.720,00
4	Transferencias corrientes .....	4.000,00
6	Inversiones reales .....	2.832,14
	<b>TOTAL .....</b>	<b>32.405,34</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Cap.	Concepto	Euros
1	Impuestos directos .....	8.988,57
2	Impuestos indirectos.....	3.592,45
3	Tasas y otros ingresos.....	8.846,64
4	Transferencias corrientes .....	10.787,68
5	Ingresos patrimoniales .....	190,00
7	Transferencias de capital .....	0
	<b>TOTAL .....</b>	<b>32.405,34</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL****FUNCIONARIOS**

*Nº de orden:* 1.

*Plaza:* Secretaría-Intervención.

*Grupo:* A1/A2

*Nº de puestos:* 1.

*Nivel de complemento de destino:* 27.

*Forma de provisión:* En acumulación

*Titulación académica:* Licenciatura en Derecho.

*Formación específica:* Habilitación Nacional.

Contra el referido acuerdo definitivo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo

1831

**Ayuntamiento de Alovera****ANUNCIO**

Por D. Miguel Angel Arenaza Gurreonero, se solicita licencia de actividad para locutorio, en nave situada en Avda. Doña María de las Mercedes, nº 3 - local 4, en el término municipal de Alovera. Se abre un período de información pública durante veinte días a fin de que los interesados puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones que tengan por oportunas.

Alovera, a 13 de abril de 2010.- El Alcalde, David Atienza Guerra..



2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Valdarachas a 7 de abril de 2010.— El Alcalde, Mauricio Martínez Machón

### Ayuntamiento de Sigüenza

#### CONTRATO DE OBRAS: RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE C/ SANTA BARBARA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SIGÜENZA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2010, número 280/2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de Obras de Red de Abastecimiento de agua de la C/Santa Bárbara en Sigüenza; lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Sigüenza

*b) Dependencia que tramita el expediente:* Alcaldía

**2. Objeto del contrato.**

*a) Tipo de contrato:* Contrato Administrativo de Obras

*b) Descripción:* Renovación de Red de Abastecimiento de agua de la C/Santa Bárbara en Sigüenza.

*c) Medio de publicación del anuncio de licitación.* BOP, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Perfil del Contratante.

*h) Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 26/02/2010, núm.25.

**3. Tramitación y procedimiento.**

*a) Tramitación:* urgente y Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe neto 60.591,36 euros. 16% IVA 9.694,62. Importe total 70.285,98 euros.

**5. Adjudicación:**

*a) Fecha:* 6 de abril de 2010.

*b) Contratista:* Empresa Construcciones, Pavimentos y Andamiajes S.L, con CIF: B-80205404.

*c) Importe de adjudicación.* Importe neto 51.502,65 euros. 16% IVA 8.240,42. Importe total 59.743,07 euros.

Sigüenza a 12 de abril de 2010.— El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

1844

#### RENOVACION DE REDES DE LAS C/ ARCEDIANOS Y VILLEGAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE SIGUENZA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2010, número 270/2010 se aprobó la adjudicación provi-

1845

sional del contrato de Obras de Renovación de Redes de las C/Arcedianos y C/ Villegas en Sigüenza; lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Sigüenza

*b) Dependencia que tramita el expediente:* Alcaldía

**2. Objeto del contrato.**

*a) Tipo de contrato:* Contrato Administrativo de Obras

*b) Descripción.* Renovación de Redes de de las C/ Arcedianos y C/ Villegas.

*c) Medio de publicación del anuncio de licitación.* BOP, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Perfil del Contratante.

*h) Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 10/03/2010, núm.30.

**3. Tramitación y procedimiento.**

*a) Tramitación:* Urgente y Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe neto 315.476,44 euros. 16% IVA 50.476,23. Importe total 365.952,67 euros.

**5. Adjudicación:**

*a) Fecha:* 6 de abril de 2010.

*b) Contratista:* Empresa en UTE SERANCO Empresa Constructora S.A con CIF: A-79189940 e IMESAPI Servicios-Mobilidad S.A con CIF: A-28010478.

*c) Importe de adjudicación.* Importe neto 268.154,97 euros. 16% IVA 42.904,80. Importe total 311.059,77 365.952,67 euros.

Sigüenza a 8 de abril de 2010.—El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

1771

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D., Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001205 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Fundación Laboral de la Construcción I contra la empresa Garrido Valero Miguel, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se adjunta copia

*N.I.G. 19130 44 4 2010 0100364*

*07300*

*N° Autos: 0001205 /2009 -2*

*Materia: ordinario.*

DILIGENCIA .-En Guadalajara, a veintidós de Febrero de dos mil diez.

La extiendo yo, el/la Secretario, para hacer constar que ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por el turno de reparto, la demanda presentada por D./D<sup>a</sup>. Fundación Laboral de la Construcción contra Garrido Valero Miguel en materia de cantidad. De lo que doy cuenta a S.S<sup>a</sup> Doy fe.

#### AUTO

En Guadalajara, a veintidós de febrero de dos mil diez.

#### HECHOS

PRIMERO.-D./Da. Fundación Laboral de la Construcción presenta demanda contra Garrido Valero Miguel en materia de cantidad.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.-Conforme al Art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 13/5/2010 a las 09:20, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

1º otrosí: Se tiene por hecha la manifestación .

2º otrosí: Se tiene por hecha la manifestación.

3º otrosí: a) Confesión Judicial, como se pide. B) Documental, como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo será precisa la consignación como depósito de 25

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra.

Magistrado D Jesús González Velasco. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Garrido Valero Miguel, en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a nueve de abril de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

1753

### Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000178 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. César Díaz López contra la empresa Tecnycons Rehabilitaciones, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### “AUTO

En Guadalajara, a trece de Noviembre de dos mil nueve.

#### HECHOS

PRIMERO.-Por D. César Díaz López se ha presentado escrito en el que solicita la ejecución del Auto de 29.06.09 dictado en Autos 214/09 frente a la empresa Tecnycons Rehabilitaciones, S.L.

SEGUNDO.-En este Juzgado se sigue ejecución, registrada con anterioridad con el número 88/09, a instancia de D Paula Centenera López frente a la misma empresa deudora.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.-Los artículos 36-1° y 37-2° de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes

Por lo expuesto,

### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda:

Acumular la presente ejecución a la que se sigue en este Juzgado con el número 88/09 frente al común deudor Tecnycons Rehabilitaciones, S.L.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos, si bien a la parte ejecutada se notificará una vez se obtenga resultado de la averiguaciones de actual domicilio que se están practicado.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral) . Para la interposición del mismo por quien no sea trabajador ni goce del derecho a Asistencia Jurídica Gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 2178 0000 -(Clave procedimiento) — —(numero procedimiento) —(año) . Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

Así lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnycons Rehabilitaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a seis de Abril de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

1754

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000244 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Al-

berto Bas Oliveras contra la empresa Transportes Jesús Garrido, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

### “AUTO

En Guadalajara, a dos de Diciembre de dos mil nueve.

### HECHOS

PRIMERO.-Por D<sup>a</sup> Luz María Alvaro Ruiz, abogada de D. Alberto Bas Oliveras, se ha presentado escrito en el que solicita la ejecución de la Sentencia dictada en Autos 943/08 frente a la empresa Transportes Jesús Garrido, S.L.

SEGUNDO.-En este Juzgado se sigue ejecución, registrada con anterioridad con el número 18/09, frente a la misma empresa deudora.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.-Los artículos 36-1° y 37-2° de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes

Por lo expuesto,

### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda:

Acumular la presente ejecución a la que se sigue en este Juzgado con el número 18/09 frente al común deudor Transportes Jesús Garrido, S.L.

Tráigase testimonio de la Sentencia dictada en Autos 943/08.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral) . Para la interposición del mismo por quien no sea trabajador ni goce del derecho a Asistencia Jurídica Gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 2178 0000 64 0206 09. Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Jesús Garrido, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a dos de Diciembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

1756

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 54 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ricardo Pezuela Pérez frente a la empresa Altollano Servicios Integrales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Martínez Mediavilla.

En Guadalajara, a nueve de Diciembre de dos mil nueve.

Visto el abono efectuado por la empresa demandada de 2.265,17 €, se acuerda hacer entrega al ejecutante D. Ricardo Pezuela Pérez de 1.887,65 € en concepto de principal, para lo cual se expedirá mandamiento de pago que podrá recoger en la secretaría del Juzgado, una vez firme la presente resolución, lo que le será comunicado en su momento.

Encontrándose ingresado el principal y lo presupuestado provisionalmente para intereses y costas, se deja en suspenso la orden de embargo acordada en Auto de 28.10.09.

A fin de practicar la tasación de costas y liquidación de intereses se requiere al ejecutante para que en término de tres días presenten los justificantes de los gastos habidos en esta ejecutoria con la advertencia de que conforme el Art. 244-2° de la L.E.C. una vez acordado el traslado de la tasación que se practique no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservando al interesado su derecho para reclamarla de quien y como corresponda.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral) . Para la interposición del mismo por quien no sea trabajador ni goce del derecho a Asistencia Jurídica Gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, / Mayor n° 12 de Guadalajara, cta. Expediente n° 2178 0000 64 0054 09. Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo "concepto" figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

Así lo acuerda, manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Altollano Servicios Integrales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a seis de abril de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.